

N.º de orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela (m2)	Tipo de afectación (m2)			Naturaleza del bien
	Polígono	Parcela	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocupación temporal	
12.130-028	22	100	JOVANI BELTRÁN, VICENTE Y Mª AVELINA	JOVANI BELTRÁN, VICENTE Y Mª AVELINA PDA. SANADORNÍ, S/N 12580 BENICARLO	28345	0	225	525	RUSTICA
12.130-029	22	96	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	15000	0	84	196	RUSTICA
12.130-030	22	93	JOVANI BELTRÁN, VICENTE Y Mª AVELINA	JOVANI BELTRÁN, VICENTE Y Mª AVELINA PDA. SANADORNÍ, S/N 12580 BENICARLO	4720	0	48	112	RUSTICA
12.130-031	22	92	PEÑA BALLESTER, CARMEN	PEÑA BALLESTER, CARMEN C/ SANT FRANCESC, 34 12580 BENICARLO	3460	0	60	140	RUSTICA
12.130-032	22	89	ROIG FIBRA, MARIA TERESA	ROIG FIBRA, MARIA TERESA PG. FEBRER SORIANO, 8 12580 BENICARLO	9850	0	6	20	RUSTICA
12.130-033	22	Camino	AYTO BENICARLO	AYTO BENICARLO CARRER FERRERES BRETO, 10 12580 BENICARLO	-	0	12	28	RUSTICA
12.130-034	22	103	JOVANI BELTRÁN, VICENTE	JOVANI BELTRÁN, VICENTE PDA. SANADORNÍ, S/N 12580 BENICARLO	6340	0	168	392	RUSTICA
12.130-035	22	Camino	AYTO . BENICARLO	AYTO. BENICARLO CARRER FERRERES BRETO, 10 12580 BENICARLO	-	0	12	28	RUSTICA
12.130-036	22	88	ROIG FIBRA, MARIA ASCENSIÓN	ROIG FIBRA, MARIA ASCENSIÓN PG. FEBRER SORIANO, 8 12580 BENICARLO	16845	16	210	490	RUSTICA
12.130-037	22	Zona Urbana	IBERDROLA S.A.	IBERDROLA S.A. C/ ISABEL LA CATÓLICA, 12 46900 VALENCIA	-	0	25	90	URBANA
12.130-038	22	Carretera	MOPU	MOPU	-	0	24	42	RUSTICA

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre información pública para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: Acceso al polígono industrial de Guadamia desde el paso superior situado en el punto kilométrico 323,5 de la autovía del Cantábrico, en el tramo Llanes-Llovio. Clave del proyecto 41-O-3203. Término municipal: Ribadesella. Provincia de Asturias.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de julio de 2001, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), de medidas urgentes sobre materias presupuestarias, tributarias, financieras y de empleo, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ribadesella, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Ribadesella.
Lugar: Casa Consistorial de Ribadesella.
Días: 20, 21, 24 y 25 de junio de 2002, de diez treinta a trece horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en «La Voz de Asturias», «La Nueva España» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (plaza de España, 3, 33071 Oviedo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 26 de abril de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Agustín Falcón Bascarán.—18.428.

Anuncio de información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto 39-LU-3500. «Seguridad vial. Ensanche y refuerzo de las travesías de Foz y Fazouro. CN-642, de Ribadeo a Ferrol, puntos kilométricos 26,500 al 38,000. Tramo: Foz-Barreiros. Provincia de Lugo».

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 13 de diciembre de 2001, se aprueba el proyecto de construcción indicado y con fecha 18 de abril de 2002 se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Foz y de Barreiros, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Lugo, para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Foz. Lugar: Ayuntamiento de Foz:

Día: 10 de junio de 2002.

Fincas números: De la 30 a la 65. Hora: De diez a trece treinta horas.

Fincas números: De la 66 a la 98. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Día: 11 de junio de 2002:

Fincas números: De la 100 a la 116. Hora: De diez a trece treinta horas.

Fincas números: De la 117 a la 133. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Día: 12 de junio de 2002.

Fincas números: De la 134 a la 150. Hora: De diez a trece treinta horas.

Fincas números: De la 151 a la 167. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Día: 13 de junio de 2002.

Fincas números: De la 168 a la 184. Hora: De diez a trece treinta horas.

Fincas números: De la 185 a la 194. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Término municipal: Barreiros. Lugar: Ayuntamiento de Barreiros:

Día: 14 de junio de 2002:

Fincas números: De la 17 a la 19. Hora: De diez a trece treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, 1, 1.º, 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carreteras de Lugo (ronda de la Muralla, 131, 27071 Lugo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 30 de abril de 2002.—José Manuel Piris Ruesga.—19.888.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Información pública del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real.

A los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones citado, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima».
Domicilio: Paseo de Los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Renovación del cable de telemando y teleproceso del gasoducto «Ramal a Puertollano», con objeto de utilizar un cable de tecnología digital abandonando la tecnología analógica, hoy obsoleta.

Emplazamiento: En la zona que afecta a Ciudad Real del gasoducto citado, en servicio actualmente, en los términos municipales de Almodóvar del Campo, Argamasilla de Calatrava y Puertollano.

Características de las instalaciones: La conducción del nuevo cable de comunicaciones, de 12,276 kilómetros de longitud, irá enterrada en zanja de aproximadamente 1 metro de profundidad, a una distancia de entre 1 y 2 metros del eje del gasoducto que está en servicio, por el lado opuesto al del cable actual de comunicaciones. Dicha conducción estará compuesta por un bitubo de protección de polietileno de alta densidad de 40 milímetros de diámetro y 3 milímetros de espesor, dentro del cual se instalará el cable de telemando y teleproceso de 64 fibras ópticas monomando y cubierta PKP, colocado dentro de la conducción portable. La zona de trabajo para instalar la nueva conducción será una pista de 4 metros de anchura coincidente con la zona de servidumbre del gasoducto.

Presupuesto: El presupuesto para la renovación del cable de telemando y teleproceso en la parte que afecta a Ciudad Real asciende a la cantidad de ciento seis mil novecientos ochenta euros y sesenta y ocho céntimos (106.980,68 euros).

Afecciones a fincas privadas: No se producirá ninguna nueva afección a fincas puesto que la instalación cuya autorización se solicita irá situada en la actual franja de servidumbre.

Lo que se hace público para el conocimiento general y pueda ser examinado el expediente en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en la plaza Cervantes, número 1, 13071 Ciudad Real, y puedan formularse las alegaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 24 de abril de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.—20.890.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia, de 6 de mayo de 2002, por la que se señalan fechas para el Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «Variante de Marín. Tramo: Conexión carretera Figueirido con CC-550». Clave: N/PO/91.10.2, término municipal de Marín.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado segundo la com-

petencia de la Comunidad Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, de 19 de junio de 2001, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Xunta de Galicia, mediante Decreto 159/2001, de 29 de junio, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marín, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al Levantamiento de las actas previas determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Marín

Local: Asociación de Vecinos de San Xulián:

Día: 3 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 1001 a la finca número 1057.

Día: 4 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 1058 a la finca número 1114.

Día: 5 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 1115 a la finca número 1170.

Día: 6 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 1171 a la finca número 1264.

Local: Casa de Cultura de Seixo:

Día: 10 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 2001 a la finca número 2055.

Día: 11 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 2056 a la finca número 2133.

Día: 12 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 2134 a la finca número 2189.

Día: 13 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 2190 a la finca número 2246.

Día: 17 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 2247 a la finca número 2290.

Día: 18 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 2291 a la finca número 2365.

Día: 19 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a trece treinta horas, de la finca número 2366 a la finca número 2420.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante